

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2014

PRESTAR EL APOYO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO PARA EL
DESARROLLO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 137 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL FDL DE ENGATIVA Y
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

CONTEXTO PROCESO CONTRACTUAL

22 de abril de 2014.

Por la Ley de Garantías no se puede tramitar ningún proceso por la modalidad de Contratación Directa hasta el 25 de mayo de 2014, en caso que no haya segunda vuelta para elección presidencial, de lo contrario hasta junio de 2014.

Los presentes términos de referencia tienen por objeto desarrollar el proceso de invitación Pública que garantice la autonomía de la Universidad en la selección de sus contratistas de acuerdo con su Estatuto de Contratación - Acuerdo 25 de 2011,- la Ley 30 de 1992 y el Artículo 209 de la Constitución Política.

Los principios orientadores del proceso contractual que se deben garantizar constitucional, legal e institucional son los de transparencia, igualdad, moralidad, igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Lo anterior, por cuanto que los términos de referencia presentados y que aquí se ajustan, limitan ostensiblemente la autonomía de la Universidad en su proceso de contratación, al establecer un comité de decisión paralelo en Engativá para la selección de personal, compra de bienes y servicios, que altera las cláusulas de indemnidad y de responsabilidad del contratista seleccionado, establecidas en el capítulo 5.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

- 1.1 IDIOMA
- 1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN
- 1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE
- 1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN
- 1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS
- 1.6 CORRESPONDENCIA
- 1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE
- 1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

CAPÍTULO 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

- 2.1 OBJETO
- 2.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
- 2.2.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS PARA EL PERSONAL REQUERIDO
- 2.2.2 LUGAR DONDE SE DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS
- 2.2.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
- 2.2.4 TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS
- 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL
- 2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE
- 2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 2.8 RETIRO DE PROPUESTAS
- 2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- 2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES
- 2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN
- 2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN
- 2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN
- 2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

- 3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA
- 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
- 3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO
- 3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES
- 3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- 3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
- 3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
- 3.4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES
- 3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- 3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO
- 3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

CAPÍTULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 4.1.1 PRECIO – VALOR DE LA OFERTA (800 PUNTOS)
- 4.1.2 EXPERIENCIA
- 4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- 4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 4.3. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
- 4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
- 4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007 DE 2014

CAPÍTULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente invitación se harán en idioma español.

1.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación y los demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se registrá por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, por el Acuerdo 025 de 2011 y en lo previsto, por las normas del código civil. Así como por las resoluciones reglamentarias No. 230, 231 y 232 de 2012 de la Universidad Pedagógica.

1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública	25 de abril de 2014 en la página web: www.pedagogica.edu.co
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	25 de abril de 2014 En la página web: www.pedagogica.edu.co

CAPITULO 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

- 5.1 FORMA DE PAGO
- 5.2 PLAZO
- 5.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 5.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5.5 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.
- 5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
- 5.7 SUPERVISION
- 5.8 GARANTÍAS
- 5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.
- 5.10 SANCIONES PECUNIARIAS
- 5.11 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
- 5.12 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
- 5.13 IMPUESTOS
- 5.14 LIQUIDACIÓN

6. ANEXOS

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

PROFORMA No 02

PROFORMA No 03

PROFORMA No 04

Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública	26 de abril de 2014
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	28 de abril de 2014 - 11 a.m. Sala de Juntas piso 7 Carrera 16 A Nº 79-08
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	28 de abril de 2014 - 5 p.m. contratacion@pedagogica.edu.co
Respuesta a observaciones de fondo	30 de abril de 2014 www.pedagogica.edu.co
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	02 de Mayo 2014 - 4:00 p.m. Oficina de contratación piso 3 Carrera 16 A Nº 79-08
Apertura de ofertas	02 de Mayo 2014 - 4:15 p.m. Oficina de contratación piso 3 Carrera 16 A Nº 79-08
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	03 de Mayo de 2014 www.pedagogica.edu.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	04 de mayo de 2014, 12 m. contratacion@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones y expedición del acto de adjudicación	5 de mayo de 2014 www.pedagogica.edu.co

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobar el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

1.5 CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocará a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.6 CORRESPONDENCIA

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y dos (2) copia, debidamente foliadas

dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16ª No 79 - 08, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 007 de 2014.

1.7 DERECHOS Y DEBERES DEL PROponente

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.8 SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos

previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CAPÍTULO 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 OBJETO

El presente proceso tiene por objeto: Prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del contrato interadministrativo 137 de 2013 celebrado entre el FDL de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El contratista se obliga para con la Universidad a:

1. Realizar una convocatoria de talleres para la localidad de Engativá y seleccionar el personal necesario de acuerdo con los criterios establecidos.
2. Contratar los talleristas de formación seleccionados necesarios para el desarrollo de 38 talleres de formación artística de 80 horas, para un total de 3040 horas. El contratista deberá pagar la hora académica de taller a un costo de \$30.000 (treinta mil pesos), el valor total disponible para dicha contratación es de \$91.200.000 (noventa y un millones doscientos mil pesos)
3. Realizar con la previa autorización del supervisor del contrato, los pagos correspondientes a cada tallerista de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones.
4. Realizar la contratación del jurado necesario para el desarrollo del componente de iniciativas artísticas y culturales del contrato 137 de 2013
5. Con recursos del proceso de la invitación se adquirirán los equipos, muebles, enseres, accesorios e instrumentos básicos para su efectiva ejecución para el desarrollo de la totalidad de los talleres, de acuerdo a los diseños metodológicos establecidos para cada taller.
6. Elaborar los pendones y dummies necesarios para la identificación de los núcleos de formación artística de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato
7. Prestar el apoyo operativo para el desarrollo de las 4 muestras finales del proceso de formación adelantado dentro de la ejecución del contrato interadministrativo 137 de 2013, el cual incluye alquileres de auditorios, sonido profesional, video beam, transporte de

equipos, instrumentos, materiales y escenografías, un productor, 750 refrigerios (Fruta + bebida + alimento cereal + dulce), y la elaboración de un mural de grafiti

| 8. Contratar el personal de apoyo operativo, logístico y el personal de servicios generales que posibilite el desarrollo del proceso

| 9. Solicitar y entregar a la universidad los informes de ejecución mensuales y finales de cada uno de los talleres del proceso de formación.

| 10. Elaborar y presentar un informe final donde muestre la ejecución del proceso desarrollado en el marco del contrato que surja de la presente invitación pública

| 2.2.1. ESPECIFICACIONES MINIMAS TÉCNICAS PARA EL PERSONAL REQUERIDO:

TALLERISTAS DE ARTES

(Artes Plásticas, Break Dance, Rap MC, DJ, Producción musical, Teatro, Comparsa, Circo, Música –guitarra acústica, batería, técnica vocal, Danza contemporánea, Danza Folclórica y Salsa, Tango, Video, Fotografía)

Perfil

Profesionales en las áreas artísticas de influencia con experiencia de 6 meses o 120 horas certificadas, en docencia del área específica. En el caso de áreas artísticas que no cuenten con carreras profesionales establecidas en Colombia, los aspirantes deberán certificar una experiencia artística en el área al que aspiran de mínimo 3 años, una experiencia en docencia en el área específica de mínimo 12 meses o 240 horas certificadas.

Obligaciones

- Asistir al taller de inducción del proceso formativo para la construcción del plan de estudios
- Entregar y presentar a su coordinador la propuesta metodológica para la realización de su proceso formativo.
- Desarrollar el proceso formativo de acuerdo a la propuesta metodológica presentada.
- Realizar las clases según la intensidad horaria y los horarios aprobados.
- Participar en los ensayos, audiciones y conciertos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la implementación del proyecto,
- Cumplir con presentar oportunamente el informe mensual de actividades al respectivo Coordinador.
- Desarrollar una evaluación permanente con los beneficiarios sobre el proceso desarrollado.
- Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para el desarrollo del proyecto.

Personal requerido

Artes Plásticas – 1 personas
Break Dance – 2 personas
Rap MC – 2 personas
DJ – 1 persona
Producción musical – 1 persona
Circo – 1 persona
Música – 2 personas
Danza contemporánea – 1 persona
Danza Folclórica y Tango – 1 persona
Salsa - 1 persona
Video - 1
Fotografía - 1
Comparsa - 1

Duración del contrato para el personal

5 meses, mínimo 80 horas, máximo 240 horas distribución semanal mínimo 5

ASISTENTES OPERATIVOS

Perfil

Bachiller con experiencia o formación en asistencia logística u operativa.

Obligaciones

- * Realizar el apoyo operativo al proceso formativo en las upz 7, 8 y 9 (respectivamente) de la localidad de Engativá
- * Prestar asistencia a la coordinación del proyecto.
- * Apoyar los espacios formativos que se le asignen en todo el tema logístico, técnico y administrativo.
- * Realizar la convocatoria del proceso, la digitalización y registro de información que corresponda a la ejecución del contrato, en los espacios formativos de su competencia.
- * Atender y brindar información personal y por medios electrónicos a los beneficiarios, recibir y elaborar correspondencia, transcribir de informes.

- * Llevar cuidadosamente el control de inventarios de instrumentos, accesorios, dotaciones y publicaciones de las sedes que le correspondan.
- * Entregar y recibir cotidianamente los instrumentos de la sede a estudiantes y profesores y llevar el registro en el formato establecido.
- * Realizar la limpieza de los instrumentos conforme al procedimiento establecido,
- * Llevar control de asistencia de los talleres.
- * Llevar un registro fotográfico organizado y sistemático de los talleres.
- * Informar los avances, inconvenientes e inquietudes presentados en el proceso formativo.
- * Realizar las demás tareas operativas que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Personal requerido

Dos (2) personas

Duración

Cinco (5) meses

Valor mensual \$1.300.000 x persona

ASISTENTE LOGÍSTICO

Perfil

Bachiller con experiencia o formación en asistencia logística u operativa

Obligaciones

- * Realizar el apoyo logístico al proceso de seguimiento de las 15 iniciativas artísticas y culturales seleccionadas en las diferentes upz de la localidad de Engativá
- * Prestar asistencia a la coordinación del proyecto.
- * Apoyar al coordinador en el seguimiento y supervisión de las 15 iniciativas en todo el tema logístico, técnico y administrativo.
- * Apoyar la realización de la convocatoria del proceso, la digitalización y registro de información que corresponda a la ejecución del contrato.
- * Atender y brindar información personal y por medios electrónicos a los beneficiarios del proceso de iniciativas, recibir y elaborar correspondencia, transcribir de informes.
- * Realizar un recorrido permanente por los espacios en donde se estén ejecutando las 15 iniciativas seleccionadas, con el fin de verificar el desarrollo de las mismas.
- * Realizar el registro fotográfico organizado y sistematizado del proceso de ejecución de las 15 iniciativas seleccionadas.

- Informar los avances, inconvenientes e inquietudes presentados en el proceso.
- Realizar las demás tareas operativas que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Personal requerido (cupos)

Una (1) persona

Duración

Cinco (5) meses

Valor mensual \$1.300.000.

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

Perfil

Persona con experiencia en servicios generales

Obligaciones

- Realizar las labores necesarias para garantizar que el espacio a su cargo se mantenga en buenas condiciones de aseo.
- Realizar el apoyo a la coordinación para garantizar el servicio de cafetería a los docentes y trabajadores del proyecto.
- Realizar las demás tareas de acuerdo a su cargo que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

Personal requerido (cupos)

Dos (2) personas

Duración

Cinco (5) meses

Valor mensual \$900.000 x persona.

JURADO INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

Perfil

Profesionales en artes, ciencias humanas o sociales y/o ciencias económicas, con experiencia en evaluación, ejecución y/o formulación de proyectos

Obligaciones

- * Revisar y evaluar las propuestas presentadas en el proceso de iniciativas artísticas y culturales
- * Asistir a la reunión de dictamen final con los jurados.
- * Seleccionar en conjunto con los dos jurados adicionales 15 propuestas ganadoras del concurso de iniciativas artísticas y culturales.
- * Respalda con su nombre y firma el acta de dictamen de selección de los concursantes ganadores del proceso de evaluación.

Personal requerido

Una (1) persona

Duración

20 días

Valor total

\$2.000.000

2.2.2 LUGAR DONDE SE DEBE PRESTAR LOS SERVICIOS

Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C. Universidad Pedagógica Nacional- Localidad de Engativá. Se realizará la instalación de 4 núcleos de desarrollo artístico, los cuales estarán ubicados en las siguientes zonas: Las ferias, Garcés Navas, Villa luz y Engativá centro.

2.2.3 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos que hacen parte de la dotación que tengan el carácter de deberán ser ingresados al almacén de la Alcaldía Local de Engativá y posteriormente situados en los 4 núcleos de desarrollo artístico correspondiente

2.2.4 TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS

El Oferente deberá transportar los implementos y productos a la Alcaldía Local de Engativá, para hacer el respectivo ingreso en el almacén de dicha entidad. Posteriormente deberá hacer la distribución de los insumos en los 4 puntos dentro de la localidad donde se ubicarán los Núcleos de formación artística, estos sectores son: Las ferias, Villas de granada, Jardín botánico y Engativá- centro-

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (06) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MTE (\$ 285.079.300), suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 264 expedido el día 22 de abril de 2014 con el objeto de amparar la presente contratación.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

2.5 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co

2.6 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- * La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- * Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlos.
- * Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

2.7 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha y lugar previstos en el numeral 1.4 de esta invitación, en la Sala de Juntas de la Universidad ubicada en la Cra 16 a # 79 -- 08 piso 7, la cual será constituida con el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- * Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- * Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- * Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.
- * Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numeradas, el cual formará

parte integral de los Términos de Referencia y deberá tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

2.8 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

2.9 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- * Nombre del oferente
- * Número de folios de la oferta
- * Valor total de la oferta

Respecto de la garantía de seriedad de la propuesta constituida en favor de la Universidad y exigida para amparar el cumplimiento contractual: número de la póliza, compañía aseguradora que la expide y valor asegurado.,

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, se procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

2.10 CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, que presten los servicios relacionados con la invitación pública, directamente o en consorcios o uniones temporales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o

autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

2.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales

2.12 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- * El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- * El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- * El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a

terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.

- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.

- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

2.13 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar cualquiera de las evaluaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.

2.14 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

2.15 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación.

2.16 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.

CAPÍTULO 3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados e indicando el número de la invitación.
- Dos (2) sobres cerrados y marcados como copia, los cuales contendrán una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Quando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:
"Ver Apéndice No. ____"

- * La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

3.2 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

3.3 PROPUESTA ALTERNATIVA

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

3.4.1 DE CARÁCTER JURÍDICO

3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la Pro forma No. 01 y anexos 1 y 2.

La omisión de este documento o la falta de suscripción del mismo, no será subsanable y la propuesta será calificada jurídicamente como no cumple.

3.4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, el cual no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir del cierre del presente proceso más las facultades del representante legal y su objeto social. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

3.4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARA FISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -- Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes

Parafiscales --Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar --, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo durante los últimos seis meses. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual. De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta

3.4.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

3.4.1.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- * Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión --actividades y porcentajes-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- * Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- * Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
- * Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y

obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir al contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

- El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.

- El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

3.4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

3.4.1.7 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente. Las personas jurídicas

directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004.

3.4.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contratoría General de la República.

3.4.1.9 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP).

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio expedido en un tiempo no superior a 30 días anteriores a la fecha de apertura de la invitación. El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades:

No Actividad	DENOMINACIÓN
8553	Enseñanza Cultural
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p

3.4.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.2.1 COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO OPERATIVO

El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la ley le permita atender las necesidades del servicio.

3.4.2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, celebrados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante una (1) o cuatro (4) certificaciones de contratos o mediante copia de uno o cuatro contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento de los mismos, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual al 100% del presupuesto oficial de esta invitación. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del

servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se debe obtener la información de dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio.

También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación .

Para el caso de consorcios o uniones temporales por lo menos uno de sus miembros deberá acreditar la experiencia solicitada.

Cuando la ejecución de contratos se hubiere adelantado en unión temporal o consorcio, el valor de la experiencia se apreciará según el porcentaje de participación que en los mismos, haya tenido el proponente

3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- * Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2012 – 2013 certificados.
- * Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- * Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- * Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- * Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

* *Capital de trabajo*

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$CT = AC - PC$ 40% presupuesto oficial

donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$CT = \frac{CT}{40\%}$ presupuesto oficial donde,

CT= Capital de trabajo.

CT / = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

Índice de liquidez

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$LIQ. = AC / PC \geq (1,2)$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$L.I.Q. = \frac{A.C. /}{P.C. /} \dots\dots\dots 1,2$$

donde,

L.I.Q. = Índice de liquidez.

A.C. / = Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

P.C. / = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhabil.

$$= \text{Nivel de endeudamiento}$$

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
PRECIO	800
EXPERIENCIA	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100

4.1.1 PRECIO – VALOR DE LA OFERTA (800 PUNTOS)

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deban cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre los productos que estén gravados.

La Universidad estableció el máximo porcentaje sobre costos operativos para las utilidades generadas por la ejecución del contrato un 10% sobre los costos operativos del contrato, los cuales se indican a continuación:

Costos operativos del contrato:	\$259.163.000
Utilidades máximas permitidas sobre costos operativos 10%	\$ 25.916.300

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 800 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total a las utilidades devengadas por él. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

4.1.2. EXPERIENCIA

Se asignará un puntaje de hasta de cien (100) puntos al proponente que incluya en su oferta la experiencia con relación al objeto a contratar debidamente certificado.

4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por la Cámara de Comercio que deben acompañarse a la oferta, esté constituido como empresa nacional de acuerdo con la legislación colombiana o la persona natural comerciante colombiana, tendrá una calificación de cien (100) puntos. A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

4.2. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Universidad rechazará las ofertas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.

La Universidad podrá descartar ofertas de proponentes calificados, si durante el período del proceso de selección y análisis de propuestas se presentan circunstancias que alteren substancialmente la capacidad operativa del proponente.

Así mismo, se descartará cualquier propuesta, en los siguientes casos:

- * Cuando se compruebe interferencia, influencia, obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes por la Universidad.
- * Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- * Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de algún compromiso, durante el presente proceso de invitación.
- * Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

- * Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta con mayor puntaje en la evaluación del precio.
- * Si subsiste el empate, se preferirá al proponente con mayor puntaje en la evaluación de la experiencia
- * De subsistir el empate, se procederá a definir la adjudicación por sorteo (balota) en audiencia pública previa citación a los interesados.

4.4 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta la invitación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
- En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.
- Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

4.5 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

4.6 POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario de la invitación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

CAPITULO 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

5.1 FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de la siguiente manera: un primer pago del 40% a la entrega de plan de trabajo y cronograma en los primeros 15 días de ejecución del contrato. Un segundo pago por el 30% a la entrega del informe sobre el proceso de la contratación de la totalidad del personal y al avance al segundo mes de ejecución. Un tercer pago por el 20% a la ejecución del 3 mes contra entrega de informe de ejecución que de cuenta del proceso de formación y reporte de compra de equipos y materiales requeridos. Un pago final contra entrega y aprobación por parte del supervisor del informe final de ejecución y sujeto al acta de terminación y liquidación del contrato por el restante 10%.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al Supervisor la constancia del pago de la nómina del personal vinculado al contrato y la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 823 de 2003.

El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción de los servicios personales prestados por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

5.2 PLAZO

El plazo de ejecución será de seis (6) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización.

5.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contrato será ejecutado con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad Pedagógica Nacional; queda entendido que no habrá vínculo laboral entre el personal que requiera el contratista y la Universidad.

El contratista será responsable ante las autoridades por los perjuicios ocasionados a la Universidad o a terceros, por acciones u omisiones que sean consecuencia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato.

5.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la pérdida o daños de productos que lleguen a la Universidad Pedagógica Nacional en mal estado y este deberá aceptar la devolución de los mismos para su respectivo cambio.

5.5 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, personal de la Universidad o del contratista y sus propiedades, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo.

5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- * Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.
- * Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- * Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- * Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.7 SUPERVISION

La supervisión la realizará el Coordinador General del proyecto SAR, contrato interadministrativo 137 de 2013 entre el FDL de Engativá y la UPN que tiene como objeto "Ejecutar las acciones necesarias para propiciar el desarrollo cultural y patrimonial local, mediante escuelas artísticas, articulaciones de acciones de apoyo a iniciativas culturales y realización de procesos de apropiación, difusión y fomento cultural, promoviendo el acceso y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales y patrimoniales, de acuerdo a lo contemplado en el proyecto 1137 "apropiación cultural y patrimonial en sus diferentes componentes"

5.8 GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir garantías expedidas por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- * Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- * Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor equivalente al 5% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y un año más.
- * Calidad del servicio: por un valor equivalente al 5% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y un año más.
- * Calidad de los bienes: por un valor equivalente al 5% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y un año más.

5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.10 SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento.

sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Establecidas en los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.11 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y en el artículo 51 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.12 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y su registro presupuestal. Para su legalización la aprobación de la garantía única.

5.13 IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.14 LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constará en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

PROFORMA No 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación Pública No. 007 de 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a prestar el apoyo operativo, administrativo y logístico para el desarrollo de los diferentes componentes del contrato interadministrativo 137 de 2013 entre el FDL de Engativá y la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarla, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- * Que conozco los términos de la invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- * De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- * Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- * Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- * Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato

dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representada, no nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conozco y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor de la propuesta	
Valor del IVA	
Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora:	
Valor :	\$
Vigencia :	Desde:()Hasta: () (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré
comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: _____

Nombre

Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 007 de 2014.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE RÉGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?

	SI	NO
6 GRAN CONTRIBUYENTE		
7 RÉGIMEN COMÚN		
8 RÉGIMEN SIMPLIFICADO		

RENTA

1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente
 2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor
- Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

1. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA
3. Como responsable del Régimen Simplificado, se encuentra inscrito en el RUT.

Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA

9 De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:		
10 Industrial		
11 Comercial		
12 Servicios		

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014

EXPERIENCIA DEL PROYECTO

[illegible]

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 3

LISTADO DE PRECIOS

El proponente deberá indicar para obtener el valor total de la propuesta.

Nombre o Razón Social:	
Nit ó C.C.	
Dirección:	
Régimen Tributario:	
Fecha de expedición:	
Teléfono:	

VALOR TOTAL NETO DE LA PROPUESTA: \$ _____

VALOR TOTAL IVA DE LA PROPUESTA: \$ _____

VALOR TOTAL CON IVA DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA No. 4

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C.

NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.